Ill.mo S.r

La Carta de V.S. de 23 deste llego Viernes a la tarde y oy dia
domingo se a leydo en ayuntamiento general. con la estimacion devida
por la mrd. que se sirve a cerrar V.S.
y cuydado que ~~V.S.~~ pone por el bien y quietud de todos
y hemos acordado que conforme la orden de V.S. se acerque tres quartas de vara
la lampara ymbiada por Joan mrz
de loyola agora treinta y tantos años. ~~se acerque~~ a la
grande que este año dio Don Antonio de Jauregui y esta en
medio del crucero y capilla mayor, y se a puesto en execucion
por obedecer a V.S. como ~~[illegible]~~ es justo. ~~y se a puesto~~
~~en execucion~~. pues gusta assi ~~V.S.~~ para que con esto cesen
los pleitos. y el aver puesto antes en dos varas de distancia
fue porque estubiesen en proporcion y igual medida las
cinco lamparas de plata del crucero principal como lo vera V.S. quando
nos onrre en la visita. y aviendose ynquietado Jaime mrz
de loyola a sido fuerça salir a la causa nosotros, por
libertad desta yglesia siguiendo el exemplar de nuestros ma
yores, que desestimaron con este tesson dadivas muy consi
derables. y aunque de muy atras a avido muchos bien
hechores nadie a pretendido ni yntentado jamas cosa que
perjudique a esta libertad. V.S. perdone estos enfados
y nos mande quanto sea de su gusto: Gde. dios a V.S.
como deseamos y emos menester. Ver.a 27 de 7.e [illegible]